



**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)**

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el (01) de diciembre de 2025 al (31) de diciembre de 2025.

Contrato: No. 726-2025  
Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
Contratista: JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
Cédula o NIT: 80.809.486

Objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA CONDUCCIÓN, REALIZAR EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO Y CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL"

Plazo del contrato: 4 meses  
Fecha iniciación: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
Fecha de reinicio: N/A  
Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
Prórroga: N/A  
Valor inicial pactado: \$ 19.200.000  
Valor adicional 1: N/A  
Valor a pagar: \$ 4.800.000 pago (4)  
Numero de PIN: Periodo cotizado: 7995877087 DICIEMBRE 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma el día 20 del mes de enero de dos mil veintiseis 2026.

Supervisor,

AHYDA ROCIO QUIROGA PIRAQUIVE  
C.C No. 1.076.646.357 de Ubate  
APOYO A LA SUPERVISION

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA  
C.C. 74.371.098 de Duitama.  
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Código: GCO-GCI-F149

Versión: 01

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 4 PERÍODO:  
«01 DE DICIEMBRE DE 2025 « 31 DE DICIEMBRE» DE «2025»**

**DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<u>PRESTACION DE SERVICIOS</u>
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<u>726 DE 2025 Fecha de suscripción 25/08/2025</u>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<u>JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ</u>
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<u>C.C.80.809.486</u>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<u>4 meses</u>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<u>\$ 19.200.000</u>
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	<u>\$ 4.800.000</u>
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	<u>No. 02-30-117459920242252</u>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<u>1 DE SEPTIEMBRE DE 2025</u>
<b>PRÓRROGA<sup>1</sup></b>	<u>N/A</u>
<b>ADICIÓN<sup>1</sup></b>	<u>N/A</u>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<u>N/A</u>
<b>REINICIO</b>	<u>N/A</u>
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</b>	<u>31 DE DICIEMBRE DE 2025</u>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<u>“PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA CONDUCCIÓN, REALIZAR EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO Y CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.”</u>

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar la conducción de los vehículos pesados que le sean requeridos principalmente motoniveladora retroexcavadora de propiedad del fondo de desarrollo local de san Cristóbal.	1.1 Se hace la conducción de los vehículos solicitados de acuerdo al cronograma de programación establecido.	1.1 se evidencia por medio de registro fotográfico
2. Velar por el buen manejo y correcta conducción del automotor	2.1 Se realiza la revisión de cada uno de los automotores, dejando la evidencia en las listas de chequeo.	2.1 se evidencia por medio registro fotográfico
3. Avisar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato o a quien haga sus veces respecto del estado general de los automotores y de la actualización de los documentos que se requieran para su movilidad	3.1 En el periodo del mes se realiza la revisión de los documentos de los vehículos los cuales se encuentran al día.	3.1 se evidencia por medio de la planilla de inspección de vehículos
4. Disponer el ejercicio de sus labores de acuerdo a la programación y a las necesidades de la administración.	4.1. Se elabora planilla con las actividades designadas por parte del supervisor	4.1 se evidencia por medio de la planilla de actividades
5. Rendir informe de las actividades realizadas cuando el supervisor del contrato lo requiera.	5.1 Se mantienen los vehículos y maquinaria en buen estado y buen estado de aseo.	5.1 se evidencia por medio de registro fotográfico
6. Responder por el uso adecuado de las herramientas vehículo asignado y equipo mecánico a su cargo manteniéndolas en buenas condiciones de operación y perfecto estado de aseo	6.1 Se realizó revisión de los vehículos asignados.	6.1 se evidencia por medio de registro fotográfico

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Guardar la maquinaria en el sitio establecido para ello o donde el supervisor del contrato lo requiera	7.1 Se deja la maquinaria en el lugar designado por parte el supervisor del área de infraestructura.	7.1 se evidencia por medio de la planilla de actividades
8. Acatar y fomentar el cumplimiento de los criterios adoptados por el sistema de calidad de la administración local	8.1 Se utilizan los formatos establecidos por el área de calidad.	8.1 se evidencia por medio de la planilla de inspección de vehículos
9. apoyar la conducción de vehículos livianos en caso de ser requerido por la administración local mediante el alcalde local o el supervisor designado	9.1 Se encuentra disponible para la conducción de vehículos livianos.	9.1 se evidencia por medio de registro fotográfico
10. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual	10.1 Se realiza apoyo el reparcho de las vías en la localidad de acuerdo al cronograma designado por la supervisora	10.1 se evidencia por medio de registro fotográfico.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SURA	POSITIVA	COLPENSIONES
FIRMAS			CONTRATISTA

**DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

**DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** Una vez verificado los soportes allegados por el contratista man que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

Nombre: JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ Cédula:



80.809.486 de

BOGOTA

Firma:

Nombre: CARLOS HERNANDO

MACIAS MONTOYA

C.C 74.371.098 de Duitama

Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Fir



APOYO A LA SUPERVISIÓN  
(CUANDO APLIQUE)

Nombre: AHYDA ROCIO QUIROGA PIRAQUIVE

Cedula: . 1.076.646.357 de Ubate

Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO <u>Y/O CONVENIO</u>	
No. CONTRATO Y FECHA	726-2025 – 25 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA CONDUCCIÓN, REALIZAR EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO Y CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	80.809.486
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	<u>01/09/2025</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	04 MESES
VALOR INICIAL	19.200.000
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242252
META PROYECTO DE INVERSIÓN	2252
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1877 AGOSTO 29 DE 2025
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIONES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	\$19.200.000
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	<u>31/12/2025</u>
<b>PÓLIZAS</b> (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 14-46-101145678 Fecha de aprobación: 28/08/2025 Vigencias: Cumplimiento del Contrato Desde: 25/08/2025 Hasta: 30/06/2026
<b>FECHA DILIGENCIAMIENTO</b> <b>FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102</b> (cuando aplique)	02/01/2026

**NOTA:** en caso de que alguno de los campos no le aplique al contrato por favor diligencias N/A

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 03 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 5005299284	1. Informe de actividades 2. Evidencia de pago 01 3. Planilla de salud y pensión 4. Cuenta de cobro 5. Certificación de cumplimiento 6. Certificación tributaria 7. Acta de inicio 8. Certificación bancaria 9. RUT 10. Acuerdo de confidencialidad 11. Privacidad de datos 12. Acta de inducción en SST	01/10/2025	27/10/2025	4.800.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Segunda orden de pago No. 5005863181	1. Informe de actividades 2. Evidencia de pago 02 3. Planilla de salud y pensión 4. Cuenta de cobro 5. Certificación de cumplimiento 6. Certificación tributaria	04/11/2025	12/11/2025	\$4.800.000
Tercera orden de pago No. 5006212459	1. Informe de actividades 2. Evidencia de pago 03 3. Planilla de salud y pensión 4. Cuenta de cobro 5. Certificación de cumplimiento 6. Certificación tributaria	01/12/2025	9/12/2025	\$4.800.000
<b>VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL</b>				19.200.000
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				4.800.000
<b>SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL</b>				N/A

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de pagos realizados durante la ejecución del contrato

SI ES NECESARIO INCLUYA LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

**3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:**

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato será la suma de \$19.200.000(DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) M/CTE, se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar FORMA DE PAGO: a) El primer pago se cancelará mes vencido, en proporción a los días ejecutados desde su fecha de inicio y hasta el último día del mes. b) 4 pagos mensuales vencidos de \$4.800.000 (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos) M/Cte previa presentación de los siguientes documentos: previa presentación de los siguientes documentos: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y la contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en proporción al valor devengado en el mes anterior, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1273 de 2018. Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda. Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por la contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago (Transcribir la cláusula en la cual se establece el valor del contrato, debe tener en cuenta las modificaciones contractuales cuando aplique)

**Detalle información presupuestal del contrato:**

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242252	2252	Inicial	1877	19.200.000
Valor total de los CRP				19.200.000

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de registros presupuestales.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

**Factura de Cobro No. 1**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
001	septiembre 2025	1	4.800.000	Pagado
002	octubre 2025	1	4.800.000	Pagado
003	noviembre 2025	1	4.800.000	Pagado

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de Facturas de cobro.

**4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:**

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato/convenio No. 726 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

**DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN:** A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA (Describir el asunto tratado)
--------	-------	----------------------------	--

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

		(Describir donde están ubicados los soportes y los anexos)	
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de actas adelantadas durante la ejecución del contrato.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 726 de 2025 , **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ, dio cumplimiento de estas así: 1 . Realizar la conducción de los vehículos pesados que le sean requeridos, principalmente vehiculo cama baja de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. 2 . Velar por el buen manejo y correcta conducción del automotor asignado. 3 . Avisar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato o a quien haga sus veces, respecto del estado general de los automotores, y de la actualización de los documentos que se requieran para su movilidad. 4 . Disponer el desarrollo de sus labores de acuerdo a la programación y a las necesidades de la administración. 5 . Rendir informe de las actividades realizadas cuando el Supervisor del contrato lo requiera. 6 . Responder por el uso adecuado de las herramientas, vehículo asignado y equipo mecánico a su cargo, manteniéndolas en buenas condiciones de operación y perfecto estado de aseo. 7 . Guardar la maquinaria en el sitio establecido para ello o donde el Supervisor del contrato lo requiere. 8 . Acatar y fomentar el cumplimiento de los criterios adoptados por el Sistema de Calidad de la Administración Local. 9 . Apoyar la conducción de vehículos pesados y livianos, en caso de ser requerido por la Administración Local mediante el Alcalde Local o el supervisor designado, según el caso. 10 . Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Enunciar cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato)	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES (Relacionar informe y nombre de la carpeta Publicada en Secop II en donde se ubica la evidencia del cumplimiento a la obligación)
1. Realizar la conducción de los vehículos pesados que le sean requeridos, principalmente vehiculo cama baja de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2 . Velar por el buen manejo y correcta conducción del automotor asignado	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
3 . Avisar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato o a quien haga sus veces, respecto del estado general de los automotores, y de la actualización de los documentos que se requieran para su movilidad.	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
4 . Disponer el desarrollo de sus labores de acuerdo a la programación y a las necesidades de la administración.	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
5 . Rendir informe de las actividades realizadas cuando el Supervisor del contrato lo requiera.	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
6 . Responder por el uso adecuado de las herramientas, vehículo asignado y equipo mecánico a su cargo, manteniéndolas en buenas condiciones de operación y perfecto estado de aseo.	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
7 . Guardar la maquinaria en el sitio establecido para ello o donde el Supervisor del contrato lo requiere.	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
8 . Acatar y fomentar el cumplimiento de los criterios adoptados por el Sistema de Calidad de la Administración Local.	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
9 . Apoyar la conducción de vehículos pesados y livianos, en caso de ser requerido por la Administración Local mediante el Alcalde Local o el supervisor designado, según el caso	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

10 . Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual .	Se da cumplimiento a cabalidad a esta obligación	Secop II Pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Drive - Infraestructura
--	--	---

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número obligaciones del contrato.

## 6. CONCLUSIONES:

Yo CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA en calidad de Supervisor del contrato No. 726 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo una vez se cancele a favor del contratista la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000 M/CTE correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre y 31 de diciembre de 2025. El contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad. Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá al 20 de enero de 2026



**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**  
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Juan Carlos Martínez González -CPS 726-2025  
Revisó: Ahyda Rocio Quirga Piraquive - CPS 349 -2025



**CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL:**

Entre los suscritos, CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74.371.098 de Duitama, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante decreto No 238 y del cual tomó posesión mediante acta de posesión No 246 , quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 238 de fecha 17 de julio de 2024, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, de una parte, y por la otra JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.809.486 de BOGOTÁ, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato No. **726 de 2025**, suscrito por las partes el 25 de agosto de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

**1.OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA CONDUCCIÓN, REALIZAR EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO Y CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.

<b>2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b>	
<b>ACTA DE INICIO</b>	<u>01/09/2025</u>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	04 MESES
<b>PRÓRROGA No. 1 (si aplica)</b>	N/A
<b>ADICIÓN No. 1 (si aplica)</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN (si aplica)</b>	N/A
<b>CESIÓN (si aplica)</b>	N/A
<b>MODIFICACIONES (si aplica)</b>	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	<u>31/12/2025</u>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	<u>\$19.200.000</u>
SUPERVISOR	CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1454
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1877 AGOSTO 29 DE 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	\$ 19.200.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique) (DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	\$0
Valor Adición No. 1 (si aplica) (RELACIONAR CADA ADICIÓN EN RENGLÓN INDEPENDIENTE)	\$0
Valor anticipo (si aplica)	\$0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	\$0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	\$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	\$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	\$0
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	\$ 19.200.000
Valor ejecutado por el contratista durante 18/06/2025 hasta 30/1/2025	\$14.400.000
Valor pagado al Contratista (*)	\$14.400.000
Saldo a favor del Contratista	\$4.800.000
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	\$0

**4. RELACIÓN ÓRDENES DE(\*)** Según Estado de Cuenta de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera/Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de San Cristóbal, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación

**PAGO**

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5005299284	27/10/2025	4.800.000
5005863181	12/11/2025	4.800.000
5006212459	9/12/2025	4.800.000

**5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. **726** de 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1 Se hace la conducción de los vehículos solicitados de acuerdo al cronograma de programación establecido.	X		1.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip
2. Velar por el buen manejo y correcta conducción del automotor	X		2.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip
3. Avisar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato o a quien haga sus veces respecto del estado general de los automotores y de la actualización de los documentos que se requieran para su movilidad.	X		3.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip
4. Disponer el ejercicio de sus labores de acuerdo a la programación y a las necesidades de la administración.	X		4.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip
5. Rendir informe de las actividades realizadas cuando el supervisor del contrato lo requiera.	X		5.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip
6. Responder por el uso adecuado de las herramientas vehículo asignado y equipo mecánico a su cargo manteniéndolas en buenas condiciones de operación y perfecto estado de aseo	X		6.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip

7. Guardar la maquinaria en el sitio establecido para ello o donde el supervisor del contrato lo requiera	X		7.1 se evidencia por medio de la planilla de actividades Evidencias PAGO 01.zip
8. Acatar y fomentar el cumplimiento de los criterios adoptados por el sistema de calidad de la administración local	X		8.1 se evidencia por medio de la planilla de inspección de vehículos Evidencias PAGO 01.zip
9. apoyar la conducción de vehículos livianos en caso de ser requerido por la administración local mediante el alcalde local o el supervisor designado	X		9.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip
10. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual	X		10.1 se evidencia por medio de registro fotográfico Evidencias PAGO 01.zip

## 6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

### PARA PERSONA NATURAL:

El supervisor certifica que el Contratista JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No 80.809.486 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 726 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

## 7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	14-46-101145678	\$ 1,920,000	25/08/2025	30/06/2026	Seguros Del Estado S.A.S

(Tener en cuenta que al momento de la liquidación el amparo de **cumplimiento** debe estar vigente, y en tal sentido el Supervisor debe requerir al contratista el ajuste a la garantía y la cargue respectivo en SECOP II, para su aprobación).


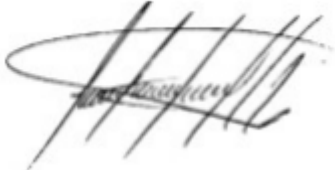

### 8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.



Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000 M/CTE)

**9. OBSERVACIONES:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 20 de enero de 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO <input type="radio"/>	EL (LA) CONTRATISTA, <input type="radio"/>
AHYDA ROCIO QUIROGA PIRAQUIVE CPS 349 DE 2025 	JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ CPS 726-2025 
<b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</b>	
 <b>CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA</b> ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
--------------------------------	--	---------

Tramitado y proyectado por (área)	AHYDA ROCIO QUIROGA PIRAQUIVEEPS-349-2025	
Revisó Supervisión (área)	AHYDA ROCIO QUIROGA PIRAQUIVEEPS-349-2025	
Revisó y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	JEISSON ANDRES ORTIZ HERNANDEZ	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u></i>		

La Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 726 de 2025, cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA CONDUCCIÓN, REALIZAR EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO Y CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.” en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato / Convenio		No: CPS-726-2025			Fecha de suscripción: 25/08/2025	
Contratista:		JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ			NIT / C.C.: 80.809.486	
Fecha de inicio:		1 de septiembre de 2025				
Valor Total del Contrato:		\$19.200.000				
Fecha de terminación:		31 de diciembre de 2025				
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):		N/A				
No. de la póliza: 14-46-101145678 Fecha de aprobación: 28/08/2025 Vigencias: Cumplimiento del Contrato Desde: 25/08/2025 Hasta: 30/06/2026						
Tipo	Desde			Hasta		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Calidad del Servicio	25/08/2025			30/06/2026		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes						
Estabilidad de la Obra						
<b>Observaciones:</b> después de realizado el pago No 04 por un valor de \$4.800.000 quedarán las partes a paz y salvo con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.						
<b>Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)</b> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>						

Para efectos de lo anterior se suscribe a los: 20 días del mes de enero de 2026.



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA  
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Elaboró: Juan Carlos Martínez González -CPS 726-2025

Revisó: Ahyda Rocio Quirga Piraquive - CPS 349 -2025

Código: GCO-GCI-F131

Versión: 06

Vigencia: 01 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 280117

Página 1 de 1

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

**DEBE A:**

**JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

La suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 726-2025**, durante el período comprendido entre el **01 de DICIEMBRE** al **31 de DICIEMBRE** de 2025

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS 33872918553** de **BANCOLOMBIA**

Código de Actividad económica: 4922 (Según el RUT)

Bogotá, D.C., **20 de Enero** de 2026

Atentamente,



**JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**C.C. No. 80.809.486 de BOGOTÁ**

**CPS 726-2025**